

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

4971 *Real Decreto 292/2011, de 28 de febrero, por el que se indulta a don Daouda Mbaye.*

Visto el expediente de indulto de don Daouda Mbaye, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Salamanca, en sentencia de 20 de enero de 2009, como autor de un delito contra la propiedad intelectual, a la pena de un año y tres meses de prisión y dieciocho meses de multa con una cuota diaria de dos euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de febrero de 2011.

Vengo en conmutar a don Daouda Mbaye la penas privativa de libertad y multa pendientes de cumplimiento por 40 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ